



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 101 -2021-GRSM/GR

Moyobamba, 05 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente Nº 001-2021267506, que contiene el Memorando Nº 101-2021-GRSM/GR de fecha 5 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" señala que es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.", oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Memorando Nº 101-2021-GRSM/GR, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, designando al Ing. Buenaventura Ríos Ríos, en el cargo de Asesor de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional San Martín, a partir del 10 de mayo del 2021;

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa" señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.". Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. BUENAVENTURA RÍOS RÍOS en el cargo de Asesor de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional San Martín, a partir del 10 de mayo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la partes interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL